

RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC23-00000032

Boletín No 2023-44

Título:

Reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000056, que establece los canales electrónicos de recepción de trámites del Servicio de Rentas Internas, en los siguientes términos

Artículo Único. – En el artículo 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC20- 00000056, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 1005 de 14 de septiembre de 2020, se realiza la siguiente reforma:

- a. Agréguese a continuación del numeral 2.2 el siguientes numeral:

“2.3 Correo electrónico. – Los Centros de Mediación pertenecientes a instituciones públicas, podrán notificar a la cuenta genérica gen_transacción@sri.gob.ec para los trámites dentro de los procesos de mediación.”

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

: Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A ó 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República).

Cuenca

: Central Sopladora S/N
y General Artigas.

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📞 / [cleconsultorecuador](https://www.cleconsultorecuador.com) 📱 / [cleconsultores](https://www.cleconsultores.com)

🌐 / [cle-comultores-ecuador](https://www.cle-comultores-ecuador.com)

www.cle.com.ec